

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 272-2024-MPM/A

Moyobamba, 04 SEP. 2024

VISTO

El Oficio N° 672-2024-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2024, Oficio N° 673-2024-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2024, Oficio N° 674-2024-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2024, Memorando N° 317-2024-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral; en el presente caso, nuestro Alcalde Municipal estará viajando por comisión de servicios a la ciudad de Lima, en compañía de la Señora Regidora ELSA PUTPAÑA RUIZ, por lo que se estaría facultando para encargar el despacho de Alcaldía al Segundo Regidor hábil;

Que, mediante Oficio N° 672-2024-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2024, se solicita a la Congresista de la República del Perú, la Sra. Lucinda Vásquez Vela, una reunión en su despacho, para el día viernes 06 de setiembre del año en curso a las 10:00 horas, con el fin de tener la oportunidad de intercambiar ideas y avanzar en los temas que promueva el desarrollo de nuestra provincia, en beneficio de nuestra población;

Que, mediante Oficio N° 673-2024-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2024, dirigido a la Congresista de la República del Perú la Sra. Karol Ivett Paredes Fonseca, se solicita se interceda con sus buenos oficios a fin de gestionar una cita para una reunión de trabajo con la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conjuntamente con los funcionarios de la Sociedad de Beneficencia de Moyobamba, con el fin de tener la oportunidad de poder gestionar acciones en beneficio de nuestra población moyobambina;

Que, mediante Oficio N° 674-2024-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2024, dirigido a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Sra. Teresa Hernández Cajo, se solicita una reunión en su despacho conjuntamente con los funcionarios de la Beneficencia de Moyobamba, a fin de tratar la siguiente agenda: Beneficencia Moyobamba, documentos de creación; Propuesta para nuevos directores del MIMPV; Permuta de Terreno de 5.8 Hec. Que pertenece al INABIF;

Que, con Memorando N° 317-2024-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2024, se autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 272-2024-MPM/A



Documentaria, elaborar el Acto Resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor LUIS ALBERTO SILVA GUERRA, para los días 05 y 06 de setiembre del presente año; debido a que el Alcalde Municipal estará viajando por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar de las diversas reuniones suscritas en los párrafos precedentes;



Que, son atribuciones del Señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "*Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con ejecución a las leyes y ordenanzas*"; así como, en virtud del numeral 20) del mismo artículo prevé: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal*";

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. *CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal*";



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal, y con las visaciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Señor Regidor **LUIS ALBERTO SILVA GUERRA**, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba los días 05 y 06 de setiembre del presente año, con todas las facultades políticas y administrativas propias del cargo y en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con **NOTIFICAR** la presente resolución, al Regidor Luis Alberto Silva Guerra, al Concejo Provincial, Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Oficinas para su conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE